

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
D. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS
DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
"COBALTA S.A.".-----
(Por \$1.3'000.000,00).-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital

de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día
primero de Junio de mil novecientos noventa y cinco, ante mí,
Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero
de este Cantón, comparece, la Compañía "COBALTA S.A.",
representada por su PRESIDENTA señora EULALIA GONZALES DE
ESTRADA, casada, ejecutiva; la compareciente ecuatoriana,
mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para
obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien
instruida en el objeto y resultados de esta Escritura, a la
que procede como ya queda indicado, con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento, me presenta la Minuta del
tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar
en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la
cual conste el Aumento de Capital y consecuente Reforma de
Estatutos de la compañía "COBALTA S.A.", que se otorga al
tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.-
Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente
escritura pública, la señora EULALIA GONZALES DE ESTRADA, en
su calidad de PRESIDENTA de la compañía "COBALTA S.A.",
debidamente autorizada para el efecto por la Junta General
Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidos de mayo
de mil novecientos noventa y cinco, conforme consta de su



1/

1 nombramiento aceptado e inscrito y de la copia certificada
2 del acta respectiva, que se agrega a la presente escritura
3 como documentos habilitantes. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)
4 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público
5 del cantón Santa Elena, José Zambrano Salmon, el veintinueve
6 de mayo de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el
7 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciocho de Junio
8 de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía
9 "COBALTA S.A.". B) En sesión celebrada el veintidos de mayo
10 de mil novecientos noventa y cinco, la Junta General
11 Extraordinaria de Accionistas de "COBALTA S.A." resolvió, por
12 unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en la
13 suma de TRES MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital social
14 de "COBALTA S.A." queda elevado a la cantidad de CINCO
15 MILLONES DE SUCRES; y, reformar consecuentemente el
16 estatuto social, autorizando a la señora EULALIA GONZALES DE
17 ESTRADA para que otorgue en nombre de la compañía la
18 correspondiente escritura pública. TERCERA: DECLARACIONES.-
19 Con los antecedentes expuestos, la señora EULALIA
20 GONZALES DE ESTRADA, en su calidad de Presidenta de
21 "COBALTA S.A.", en ejercicio de su representación y en uso
22 de la autorización concedida por la Junta General
23 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintidos de mayo
24 de mil novecientos noventa y cinco, declara: Uno) Que el
25 capital social de la compañía "COBALTA S.A.", que
26 actualmente es de DOS MILLONES DE SUCRES, queda elevado a
27 la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES; Dos) Que dicho
28 aumento se efectúa mediante la emisión de TRES MIL acciones

1

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA "COBALTA S.A."**

En Guayaquil, el 22 de mayo de 1995, siendo las 13h45, en las oficinas de la compañía, situadas en las calles Av. Olmos 321 y Calle 7ma., Lomas de Urdesa, tercer piso del Condominio La Vista, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "COBALTA S.A.", con la asistencia de los siguientes socios que representan la totalidad del capital social, suscrito y pagado:

- 1) Eulalia Gonzales de Estrada, propietaria de 1992 acciones;
- 2) Miguel Estrada Gonzales, propietario 2 acciones;
- 3) Irene Maria Estrada Gonzales, propietaria de 2 acciones;
- 4) Ana Lucia Estrada Gonzales, propietaria de 2 acciones; y,
- 5) Maria Cristina Estrada Gonzales, propietaria de 2 acciones.

Cada una de las acciones presentes tienen un valor nominal de un mil sucres; se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto.

Como se encuentran presentes la totalidad de los accionistas que integran el capital social, de acuerdo con la facultad que les confiere el art. 280 de la Ley de Compañías, los concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día: 1) aumento de capital; 2) suscripción y pago del aumento de capital; 3) reforma del estatuto; y, 4) autorización a la administradora para que otorgue la escritura de aumento de capital.

Dirige la sesión la Presidenta de la compañía, Eulalia Gonzales de Estrada, y actúa como Secretaria la srta. Irene Maria Estrada Gonzales, en su calidad de Gerente General.

La Secretaria declara constatado el quorum y, luego, la Presidenta, considerando que en la reunión se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, declara instalada y abierta la Junta General.

A continuación, al empezar a tratar los puntos del Orden del Día, la Presidente informa que, por mandato de la ley, se debe aumentar el capital de la compañía a un mínimo de cinco millones de sucres, por lo que, siendo de dos millones de sucres su capital actual, el aumento debe efectuarse en un mínimo de tres millones de sucres. Oído lo expuesto por la Presidenta, los accionistas, por unanimidad resuelven todos los siguientes puntos:

- 1) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de tres

millones de sucres, mediante de emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que el capital de la compañía, sumados el capital actual y el aumento, quede fijado en la cantidad de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

2) Suscribir y pagar el aumento de capital, en razón de que todos los accionistas manifiestan una a continuación de otro su voluntad de formar parte del aumento de capital, de la siguiente manera:

- a) Eulalia Gonzales de Estrada ha suscrito 2988 acciones;
- b) Miguel Estrada Gonzales suscribe 3 acciones;
- c) Irene Maria Estrada Gonzales ha suscrito 3 acciones;
- d) Ana Lucía Estrada Gonzales suscribe 3 acciones; y,
- e) Maria Cristina Estrada Gonzales ha suscrito 3 acciones.

Cada una de las nuevas tres mil acciones son, nominativas, valoradas en un mil sucres cada una, y son pagadas en el 25% de su valor numerario por cada uno de los socios suscriptores, en la parte que individualmente han suscrito y que por tanto les corresponde.

3) Reformar el estatuto social de la compañía, en su artículo quinto el cual deberá decir: " El capital social de la compañía es CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una".

4) Autorizar a la Presidenta de la compañía para que otorgue la escritura publica de aumento de capital y subsecuente reforma del estatuto.

Finalmente la Junta General deja constancia que los documentos que deberan incorporarse al expediente de esta sesion son:

- a) Lista de asistentes, numero de acciones que representan, valor pagado por ellos, y votos que les corresponde; y,
- b) Copia de esta acta, certificada, y suscrita por sus asistentes.

La Presidenta concede un receso para pasar a limpio el presente

Guayaquil, Septiembre 7 de 1.993.

Señora
EULALIA GONZALES DE ESTRADA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía "COBALTA S.A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted PRESIDENTE de la Compañía por el lapso de cinco años, que fija el estatuto social. Por lo tanto usted como Presidente de la Compañía, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. Usted reemplaza al Sr. Rafael Toro ponce, quien renunció.

COBALTA S.A. se constituyó el 29 de Mayo de 1.992 en la ciudad de Santa Elena, ante el notario único del cantón, Abg. José Zambrano Salmon, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de Junio de 1.992.

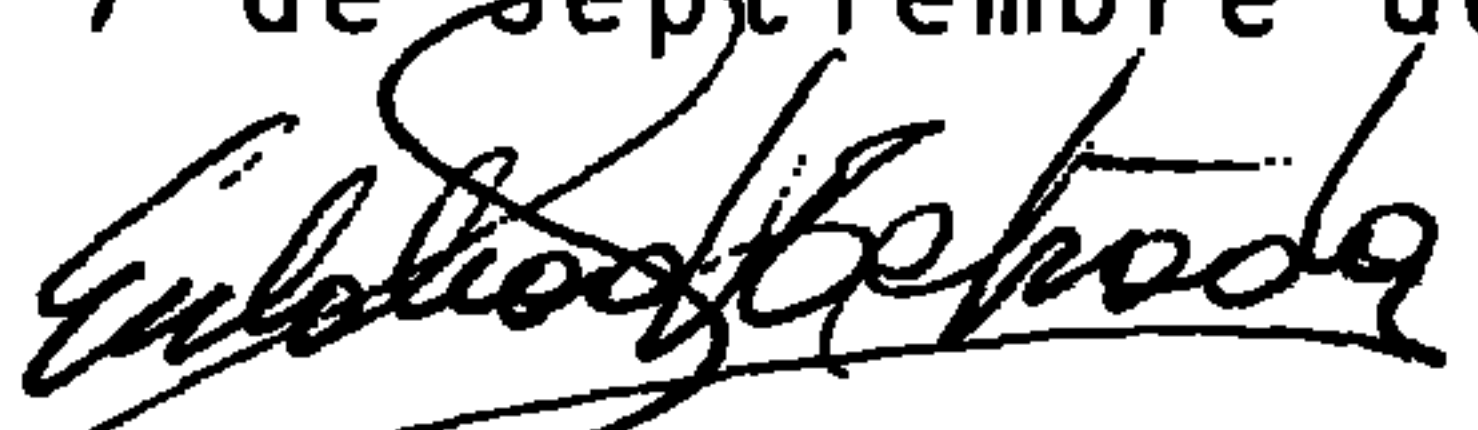
Particular que informo a usted para los fines de ley.

Atentamente,


Ing. Federico Ponce I.
Secretario de la Junta General
de Accionistas de
COBALTA S.A.



RAZON: Acepto el nombramiento de Presidente de COBALTA S.A., hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil, 7 de Septiembre de 1.993.

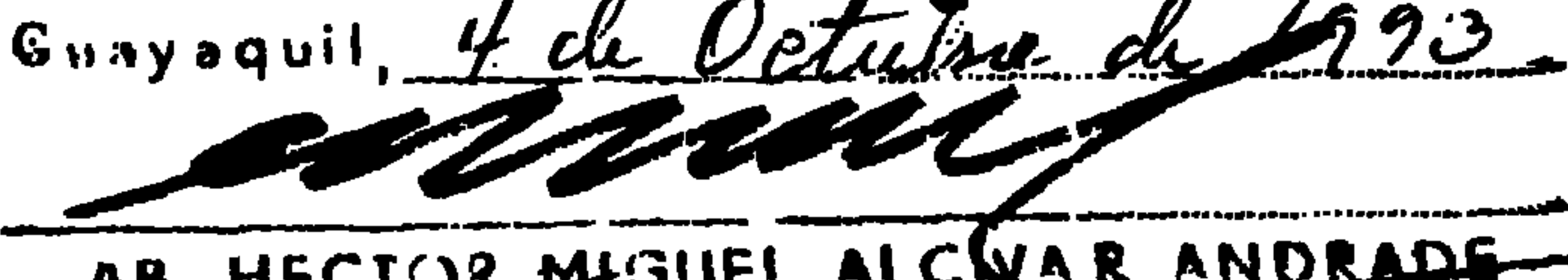

EULALIA GONZALES DE ESTRADA

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 31.839 Registro Mercantil No
13049 Repertorio No 24028

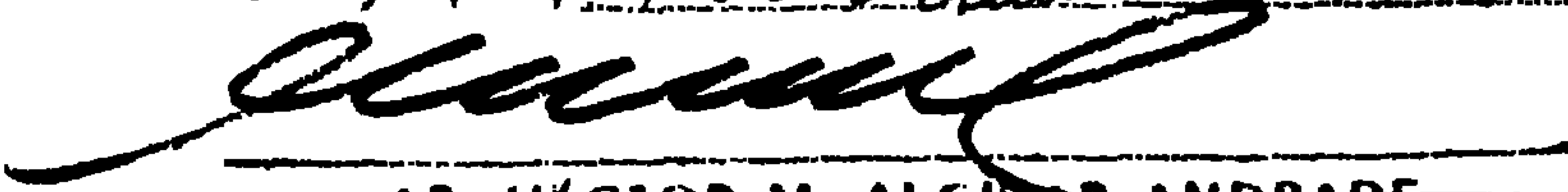
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 4 de Octubre de 1993


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
233/3 del Registro Mercantil de 1993

Guayaquil, 4 de Octubre de 1993


AB. HÉCTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

7

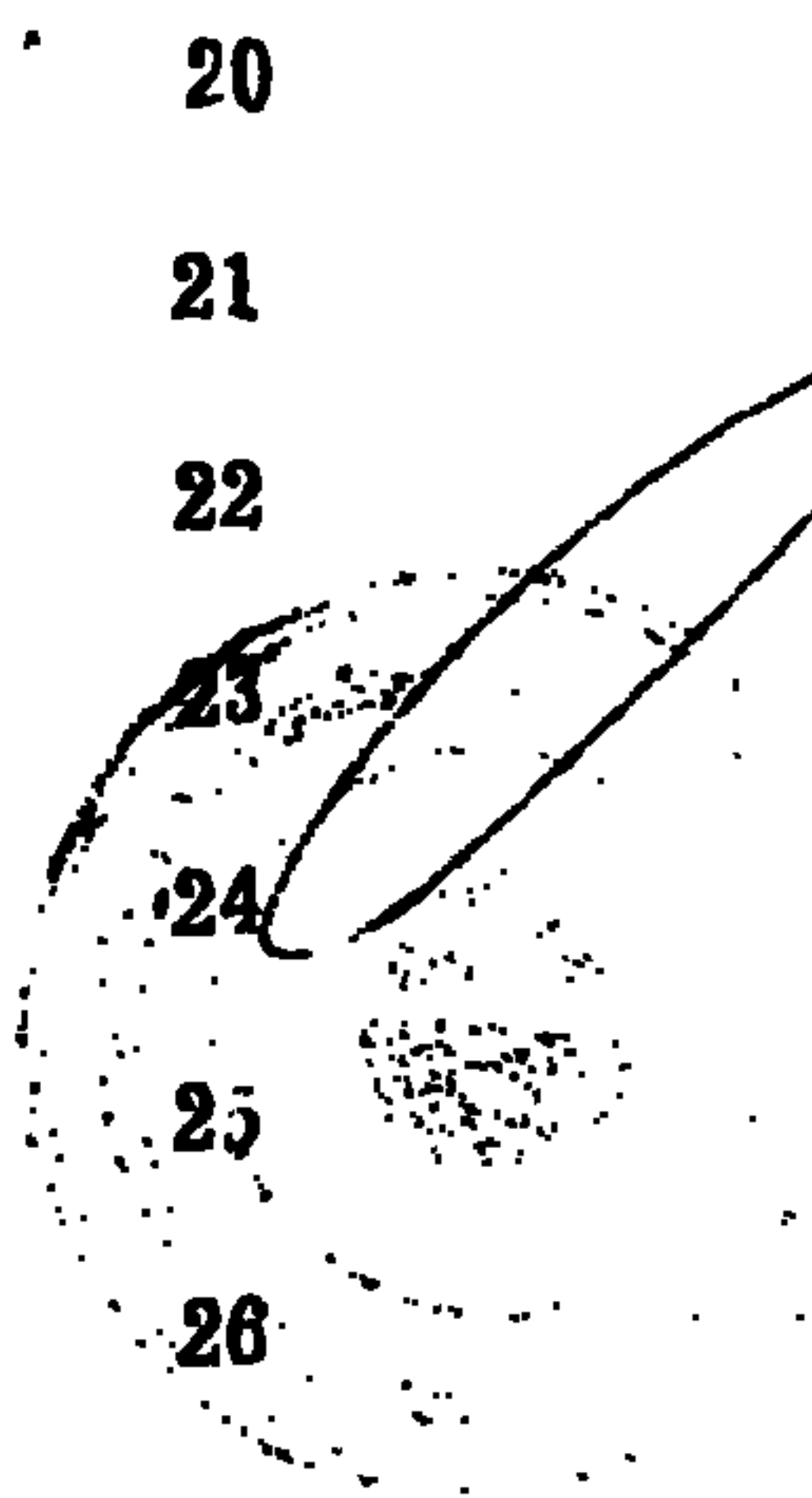
NOTARIA
ESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
N. MARCOS N.
AZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El pago se lo hace en numerario y de contado en un veinticinco por ciento de cada una de las acciones suscritas. El saldo del setenta y cinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas y pagadas parcialmente, será pagado en el plazo máximo de dos años, a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón. Tres) Que el Estatuto Social de la compañía "COBALTA S.A.", en su artículo quinto, queda reformado de acuerdo con el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintidos de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Cuatro) DECLARACION BAJO JURAMENTO.- La compareciente declara bajo juramento que el capital social que por este acto se aumenta se encuentra debidamente integrado, en virtud de la Resolución II, artículo once, de la Superintendencia de Compañías, dictada el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres. DOCUMENTOS HABILITANTES.- En calidad de documentos habilitantes para que formen parte de la presente escritura, se acompaña el nombramiento de la señora EULALIA GONZALES DE ESTRADA como Presidente de "COBALTA S.A."; y la copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "COBALTA S.A.", celebrada el veintidos de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Agregue usted, Señor Notario, las formalidades que se requieran para la validez de esta escritura. f) Ilegible.- Abogado CARLOS MURRIETA MORA.- Registro numero cinco mil trescientos veinte.- Guayaquil.- Hasta aqui la Minuta. - Es copia, en consecuencia el otorgante



se afirma en el contenido de la presente minuta, la misma
que se eleva a Escritura Pública para que surtan todos sus
efectos legales.- Se agregan documentos de Ley. Leída esta
escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz al
otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma,
ratifica y firma, en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy
fe.-

Eulalia Gonzales de Estrada

EULALIA GONZALES DE ESTRADA

Ced.U.No. 090363734-6 Cert.Vot. No. 004-168

"COBALTA S.A."

R.U.C.No.- 0991230718004

EL NOTARIO

ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello y
firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



NOTARIA
SIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
MARCOS N.
AZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 95-2-1-1-0004256, dictada por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 6 de Julio de 1995, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución que antecede al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA COBALTA S.A., otorgada ante mí, 1 de Junio de 1995.- Guayaquil, veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 95-2-1-1-0004256, dictada el 6 de Julio de 1.995, - por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " COBALTA S.A.", de fojas 30.262 a 30.270, número 4.271 del Registro Industrial y aneada bajo el número 28.121 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 29 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, quince de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFI-

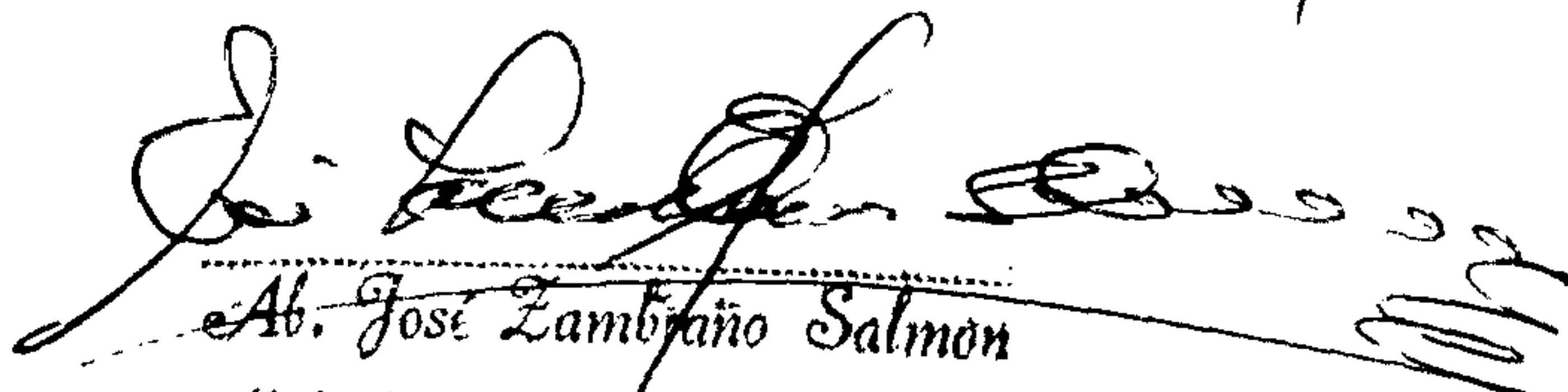
CO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 13.430 del Registro Industrial de 1.992, - al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, quince de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que con esta fecha he tomado nota a margen de la Escritura respectiva, la resolución número 95-2-1-1-0004256 del 6 de Julio de 1.995, mediante la cual el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó la REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA COBALTA S.A., que contiene el presente vestimientio Santa Elena, Agosto treinta y uno de mil novecientos noventa y cinco.- ENMENDADO: COBALTA S.A. VALE.-




Ab. José Lambraño Salmon
Notario del Cantón Sta. Elena